

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN AMBIENTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas que, debido a la naturaleza de sus actividades económicas o comerciales, requieren demostrar que estas no generan impactos ambientales significativos y que se realizan de manera sostenible cumpliendo con las normativas ambientales y contribuyendo a la protección del entorno natural.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales y jurídicas que debido a la naturaleza de sus actividades económicas o comerciales, requieren demostrar que estas no generan impactos ambientales significativos y que se realizan de manera sostenible cumpliendo con las normativas ambientales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de No Afectación Ambiental
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Personas Naturales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, en el que se deberá detallar nombre completo, número de contacto y dirección. • Registro fotográfico. • Pago de Tasa Administrativa. Personas Jurídicas: Adicionalmente a lo antes descrito, adjuntar lo siguiente: • Cédula de identidad del representante legal. • Copia de Ruc. • Nombramiento del representante legal.

¿Cómo hago el trámite?

- El representante o delegado de la empresa/industria acude al Servicio de Atención Ciudadana, con la solicitud y los requisitos anexos.
- El Servicio de Atención Ciudadana procede a ingresar el trámite generando un código para seguimiento del usuario.
- El trámite es dirigido a la Dirección General de Ambiente y a su vez entregado a la Jefatura de Educación y Calidad Ambiental.
- Se procede a realizar la revisión de la documentación recibida.
- Se verifica si es el trámite corresponde a una nueva solicitud o a una renovación, de lo cual deriva a una inspección física o no.
- Se procede a elaborar el certificado correspondiente con las firmas de responsabilidad.
- Se tramita la solicitud dentro del sistema ORIGAMI y se carga al sistema la certificación firmada de manera electrónica.
- Al usuario le llega un correo electrónico, y debe acercarse al Servicio de Atención Ciudadana para solicitar la entrega de su certificado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Pago de tasa administrativa de \$3.00.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 17, 29, 140, 141.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 55.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 14, 395.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección General de Ambiente
Correo Electrónico: amendoza@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	2	0	0
2026	08	0	1	0	0
2026	07	0	15	0	0
2026	06	0	8	0	0
2026	05	0	12	0	0
2026	04	0	13	0	0
2026	03	0	20	0	0
2026	02		3	0	
2026	01		38	0	
2025	12		1	0	
2025	11		0	0	
2025	10		3	0	
2025	09		2	0	
2025	08		3	0	
2025	07		2	0	
2025	06		1	0	
2025	05		1	0	
2025	04		8	0	
2025	03		5	0	
2025	02		16	0	
2025	01		61	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARTURO FABIAN
VELASQUEZ CEDENO**